

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se allegó respuesta por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL referente a la comunicación de aumento de la medida cautelar decretada dentro del *sub examine*. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2575

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ARGENIS PINO GONZÁLEZ
DEMANDADO: SERVIO ANTONIO HERNÁNDEZ MERCADO
RADICACIÓN: 76001-31-10-001-2013-00016-00

Visto el informe secretarial que antecede, debe agregarse y ponerse en conocimiento la respuesta en comento para que obre y conste dentro del *sub lite*.

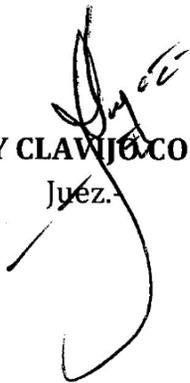
Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la siguiente respuesta para que obre y conste para los fines procesales pertinentes:

- [Respuesta Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.